

[Orden/Resolución] de [fecha de la convocatoria], del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan los premios 2017 al/los trabajos de final de grado CATEDRA AITEX para el curso 2016-17]

Que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la concesión de hasta un máximo 9 premios a los alumnos de la Universitat Politècnica de València, que desarrollen como trabajo Final de Grado (en adelante TFG) uno de los temas propuestos por el Instituto Tecnológico AITEX para la convocatoria 2016/2017, descritos en el ANEXO I.

Estos Trabajos Fin de Grado, estarán tutorizados por uno o más profesores de la Universitat Politècnica de València más un tutor del Instituto Tecnológico AITEX, relacionado con la temática de cada uno de los trabajos.

El disfrute de este premio es incompatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todas aquellas personas o colectivos que cumplan los siguientes requisitos:

- Alumnos de la Universitat Politècnica de València que cumplan las siguientes condiciones:
 - o Estar matriculados en el curso 2016-2017 del TFG de cualquiera de las titulaciones ofertadas en la Universitat Politècnica de València
 - o Defender el TFG con anterioridad al 30 de septiembre de 2017
 - o Realizar un TFG de los relacionados en la relación presentada en el Anexo I
 - o Obtener como calificación del TFG una nota mínima de 9.

TERCERA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20170051 por un importe máximo de 4.500 € (cuatro mil quinientos) aplicables al ejercicio 2017, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederán hasta 9 premios dotados de 500 €.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente concurso deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en <http://catedraaitex.blogs.upv.es/>
- Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:
- Expediente académico.
- Trabajo Final de Grado desarrollado por el alumno durante el curso 2016-2017

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 2 de noviembre de 2017

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. JURADO

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la CÁTEDRA AITEX.

El jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará formado por 5 miembros:

- Director de la Cátedra Aitex
- Subdirector de Investigación del Instituto Tecnológico Aitex
- Director del TFG, profesor de la Universitat Politècnica de València
- Tutor del TFG del Instituto Tecnológico Textil AITEX
- Director Académico de la Titulación cursada por el Alumno.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

- Contenidos alineados con el planteamiento inicial presentado como tema del Trabajo Final de Grado. 70 %
- Nota obtenida en el trabajo final de grado. 30 %



SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el jurado que elaborará una Lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el blog de la Cátedra Aitex <http://catedraaitex.blogs.upv.es/>

Publicada la lista provisional de admitidos, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, y en las oficinas de Registro de la UPV, detalladas en el apartado 4 de esta convocatoria.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el jurado se reunirá para valorar las solicitudes admitidas, de conformidad con los baremos establecidos en la convocatoria.

El jurado elaborará una propuesta de resolución que será publicada en <http://catedraaitex.blogs.upv.es/>

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 5 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, la Jurado elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en <http://catedraaitex.blogs.upv.es/> en fecha no posterior al 30/11/2017. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universidad pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

Las propuestas no ganadoras podrán ser retiradas en el plazo de tres meses desde la fecha de resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo, la UPV procederá a la destrucción de las propuestas no retiradas.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universidad Politécnica de Valencia tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NOVENA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, [día] de [mes] de [año]

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas